



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PRAVIA

ANUNCIO. Revocación de la lista cobratoria del mercadillo correspondiente al primer trimestre. Trámite de alegaciones.

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Pravia, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2020, la revocación parcial de la aprobación de la lista cobratoria del mercadillo correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente, en cumplimiento del artículo 219.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública la apertura de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que los interesados puedan examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Si no se presentaran alegaciones, el señalado acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo. Si se presentaran, se procederá a la resolución de las mismas y a la adopción del acuerdo definitivo.

En cualquier caso, el acuerdo definitivo podrá ser recurrido en reposición, conforme al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El plazo para recurrir será de un mes y se computará a partir del día siguiente al de finalización del período de alegaciones, si no se hubieran presentado, o a partir del día siguiente al de la notificación expresa del acuerdo definitivo adoptado, si se hubieran presentado.

Pravia, a 29 de septiembre de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-07886.